UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 03 ABR 2017

V I S T O:

El Expediente Nº 72.788/17 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra Nota presentada por la alumna Daniela Valentina BARRIA LAGOS de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables mediante la cual solicita excepción para cursar la asignatura Nutrición Animal de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Química General hasta las próximas Mesas de Exámenes del mes de Abril de 2017;

QUE de fs. 7 a 9 se cuenta con la situación académica de la alumna BARRIA LAGOS;

QUE la asignatura Química General es precorrelativa de la signatura Nutrición Animal;

QUE la alumna BARRIA LAGOS justifica su solicitud en cuestiones de salud y adjunta el certificado médico correspondiente;

QUE la alumna BARRIA LAGOS posee un buen desempeño académico;

QUE por Nota Nº 55/17 el Departamento de Alumnos y Estudios y la Secretaría Académica, han tomado la intervención de su competencia;

QUE obra Despacho Nº 46/17 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda otorgar excepción a la alumna Daniela Valentina BARRIA LAGOS de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables cursar la asignatura Nutrición Animal de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Química General hasta las próximas Mesas de Exámenes del mes de Abril de 2017, fecha en la cual deberá regularizar su situación académica rindiendo y aprobando la asignatura Química General;

QUE en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- OTORGAR excepción a la alumna Daniela Valentina BARRIA LAGOS (D.N.I. Nº 39.204.123) de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables cursar la asignatura Nutrición Animal de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Química General hasta las próximas Mesas de Exámenes del mes de Abril de 2017, fecha en la cual deberá regularizar su situación académica rindiendo y aprobando la asignatura Química General.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
UNIDAD ACADEMICA
RIO GALLEGOS

Prof. Mirlam VAZQUEZ
Vice-Decana
UNPA-UARG

Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

A C U E R D O Nº 081